

RES. C.A. N° 63 /2024

BUENOS AIRES, 08 NOV. 2024

VISTO, el Expediente N° 25/24, el Decreto Delegado N° 1023 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 04/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de ropa de trabajo.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 44.867.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 22 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 12 de julio de 2024.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a

GAA.DESP.MO01-REV02



RES. C.A. N° 63 /2024

la CÁMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que lucen las publicaciones de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, y su correspondiente rectificación, ambas de fecha 13 de agosto de 2024, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6) por un total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 18.691.138,00), BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3) por un total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIEZ (\$ 11.310.110,00), PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. (CUIT N° 30-70966573-8) por un total de PESOS SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 7.018.605,00), EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI (CUIT N° 20-30592407-6) por un total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 12.710.807,00), FERRECENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-71081234-5) por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$ 17.694.197,00) y UNIVERSO DEPORTIVO S.A. (CUIT N° 30-71509561-7) por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 17.798.300,00).

Que la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA y la SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO, a través de los Memorandos Nros. 326/24, 150/24 y 31/24, respectivamente, han tomado intervención sobre las ofertas, informando que todas ellas se ajustan técnicamente a lo requerido, a excepción de las presentadas por las firmas UNIVERSO DEPORTIVO S.A.; JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. para los renglones Nros. 2 y 10; BRCB SALUD S.A.S. para el renglón N° 1 (oferta alternativa), PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. para los renglones Nros. 1 y 4, EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI para el renglón N° 2, FERRECENTRO S.R.L. para el renglón N° 8.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2054, de fecha 1° de octubre de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y

GAA.DESP.MO01-REV02



RES. C.A. N° 63 /2024

SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la presente licitación, a excepción de la presentada por la firma UNIVERSO DEPORTIVO S.A., a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el apartado 2, inciso g) del artículo 56 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24.

Que la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, es una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.

Que asimismo, dicha Comisión aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. para los renglones Nros. 2 y 10; BRCB SALUD S.A.S. para el renglón N° 1 (oferta alternativa), PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. para los renglones Nros. 1 y 4, EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI para el renglón N° 2 y FERRECENTRO S.R.L. para el renglón N° 8, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los informes técnicos producidos por la DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA y por la SUBDIRECCION DE PATRIMONIO.

Que en virtud de lo expuesto, aconseja la adjudicación de las propuesta presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.; BRCB SALUD S.A.S., PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A., EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI y FERRECENTRO S.R.L. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que formà parte integrante de la presente Resolución, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que asimismo, corresponde desestimar a la propuesta presentada por la firma UNIVERSO DEPORTIVO S.A. por presentar

GAA.DESP.MO01-REV02

RES. C.A. N° 63 /2024

deuda liquida, exigible y/o previsional ante la AFIP al momento de la evaluación de las ofertas.

Que ello representa una pauta para la inelegibilidad, según lo establecido en el artículo 70 inciso h) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17,

POR ELLO,

**LA COMISION ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 4/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de ropa de trabajo.

ARTICULO 2°.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Evaluación N° 2054, a las ofertas presentadas por las firmas UNIVERSO DEPORTIVO S.A. (CUIT N° 30-71509561-7); JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6) para los renglones Nros. 2 y 10; BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3) para el renglón N° 1 (oferta alternativa), PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. (CUIT N° 30-70966573-8) para los renglones Nros. 1 y 4, EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI (20-30592407-6) para el renglón N° 2 y FERRECENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-71081234-5) para el renglón N° 8.

GAA.DESP.MO01-REV02

RES. C.A. N° 63 /2024

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Evaluación N° 2054, a las ofertas presentadas por las firmas JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (CUIT N° 30-71750545-6); BRCB SALUD S.A.S. (CUIT N° 30-71615382-3), PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A. (CUIT N° 30-70966573-8), EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI (20-30592407-6) y FERRECENTRO S.R.L. (CUIT N° 30-71081234-5) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 16.384.274,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2024.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



RAUL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
COMISION ADMINISTRADORA
D.A.S.

RES. C.A. N° 63 /2024

ANEXO I

Resumen de adjudicación oferente N° 1 JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	38	Unidad	Remera azul. Remera manga corta unisex, cuello redondo, confeccionada en tela de algodón 100% pesado, color azul, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$ 10.830,00	\$ 411.540,00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA.					\$ 411.540,00

Resumen de adjudicación oferente N° 2 BRCB SALUD S.A.S.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	56	Unidad	Calzado de seguridad para hombre. Tipo modelo "KRYPTON", marca OMBU. De 1° calidad.	\$ 84.700,00	\$ 4.743.200,00
10	48	Unidad	Rompeviento. Confeccionado en mini ripstop resinado e impermeabilizado. Antidesgarro, interior en red, puños ajustables, dos bolsillos ojal y capucha oculta.	\$ 34.900,00	\$ 1.675.200,00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS.					\$ 6.418.400,00

Resumen de adjudicación oferente N° 3 PRODUCTOS PUBLICITARIOS S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	36	Unidad	Remera negra. Remera manga corta unisex, cuello redondo, confeccionada en tela de algodón 100% pesado, color negro, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$ 8.591,00	\$ 309.276,00
5	86	Unidad	Remera beige. Remera manga corta unisex, cuello redondo, confeccionada en tela de algodón 100% pesado, color beige, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$ 8.591,00	\$ 738.826,00
8	22	Unidad	Buzos azules. Buzos modelo recto, cuello tipo polera con cierre relámpago reforzado, confeccionados en tela de algodón frisado, color azul, tipo PAMPERO, OMBU o STARTEX. De 1° calidad.	\$ 17.908,00	\$ 393.976,00
9	98	Unidad	Buzos beige. Buzos modelo recto, cuello tipo polera con cierre relámpago reforzado, confeccionados en tela de algodón frisado, color beige, tipo PAMPERO, OMBU o STARTEX. De 1° calidad.	\$ 17.908,00	\$ 1.754.984,00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS					\$ 3.197.062,00

GAA.DESP.MO01-REV02



RES. C.A. N° 63 /2024

Resumen de adjudicación oferente N° 4 SUMINISTROS EDA de EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 (Alternativa)	109	Unidad	Pantalón de trabajo para hombre. Pantalón cargo reforzado, confeccionado en tela homologada, sarga 3/1 peso 265g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, con dos (2) bolsillos laterales a la altura de la cadera y dos (2) posteriores, amplios bolsillos laterales con fuelle y velcro, triple costura en cadera, refuerzos en entropierna, rodillas y tiro trasero, con cierre relámpago reforzado, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$ 34.684,00	\$ 3.780.556,00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS.					\$ 3.780.556,00

Resumen de adjudicación oferente N° 5 FERRECENTRO S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	30	Unidad	Pantalón de trabajo para dama. Pantalón cargo reforzado, confeccionado en tela homologada, sarga 3/1 peso 265g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, con dos (2) bolsillos laterales a la altura de la cadera y dos (2) posteriores, amplios bolsillos laterales con fuelle y velcro, triple costura en cadera, refuerzos en entropierna, rodillas y tiro trasero, con cierre relámpago reforzado, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$ 43.440,00	\$ 1.303.200,00
7	16	Unidad	Calzado de seguridad para mujer. Tipo modelo modelo "GEMA", marca OMBU. De 1° calidad.	\$ 77.706,00	\$ 1.243.296,00
11	2	Unidad	Faja lumbar. Faja lumbar de 1° calidad. Elasticidad en el cuerpo central, ribeteada con 6 ballenas flexibles, antideslizante, con tiradores elásticos y hebillas regulables, ajuste con cierre abrojo.	\$ 15.110,00	\$ 30.220,00
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS.					\$ 2.576.716,00

Polh